



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y MINERIA

Paysandú 1101, 4° piso - C.P.11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

IEI 468

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

856/17

Montevideo, 08 DIC 2017

**VISTO:** la invitación recibida de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), a los efectos de participar en la 33° Reunión del Comité Directivo Permanente, que tendrá lugar entre los días 11 al 13 de diciembre de 2017 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;-----

**RESULTANDO: I)** que el Comité Directivo Permanente (COM/CITEL) es el órgano Directivo de la CITEL y en él se tratan todos los asuntos de la organización dentro de la temática relacionada Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación; -----

**II)** que ésta es una instancia más en el trabajo, seguimiento y participación que el Ministerio viene realizando en las Asambleas y Reuniones de la CITEL y sus grupos de trabajo. Al mismo tiempo representa un ámbito para el establecimiento de políticas vinculadas a las TIC's; -----

**III)** que en esta oportunidad se presentarán los Informes de los diferentes Grupos de Trabajo, se preparará la VII Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, se aprobará el informe Anual de Actividades y se presentará el Informe Financiero del 2017;-----

**CONSIDERANDO:** que debido a la relevancia de los temas a tratar en el mencionado evento, se considera oportuna la participación de la Sra. Directora General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dra. María Fernanda Cardona; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19° de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53° y 54° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23° de la ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05 de agosto de 1991, 148/992 de 03 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y Decreto N° 288/017 de 9 de octubre de 2017; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Designase en Misión Oficial entre los días 9 y 14 de diciembre de 2017, a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Cardona, a fin de participar en la 33° Reunión del Comité Directivo Permanente de la Comisión

2017-8-1-0000856

Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.-----

**2º.-** El viático diario correspondiente a tres días completos y un día abatido en un 75%, totalizando la suma de U\$S 842 (dólares americanos ochocientos cuarenta y dos), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

**3º.-** El costo de pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Santo Domingo - Montevideo, por un valor de U\$S 1.120 (dólares americanos un mil ciento veinte), el que se podrá incrementar hasta en un 15 %, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. N° 54° de la Ley N° 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. N° 41 de la Ley N° 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. N° 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

**5º.-** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020